

**PROGRAMA FRANCO-ARGENTINO DE ASISTENTES DE IDIOMA
CONVOCATORIA PARA ASISTENTES DE ESPAÑOL EN FRANCIA 2025-2026
CONVENIO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO /
EMBAJADA DE FRANCIA EN ARGENTINA
BASES Y REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA**

La Secretaría de Educación-Ministerio de Capital Humano y la Embajada de Francia en Argentina coorganizan y cofinancian este programa, en el marco de un acuerdo de cooperación bilateral. El Programa de intercambio de asistentes de idioma permite a estudiantes argentinos de nivel superior tener una experiencia profesional dentro del sistema educativo francés, enriqueciendo sus conocimientos lingüísticos, culturales y pedagógicos y compartiendo al mismo tiempo la cultura y el idioma de los argentinos con un público escolar.

Paralelamente, este programa permite la reciprocidad a través de la venida a Argentina de un grupo de futuros docentes franceses que desarrollan actividades pedagógicas en establecimientos argentinos de educación primaria, secundaria, en Institutos de Formación Docente y en universidades.

El programa de asistentes de idioma español en Francia está abierto a estudiantes argentinos de entre 20 y 35 años que se encuentren cursando estudios de nivel superior (grado o posgrado) en cualquier rama o disciplina, en institutos superiores o en universidades de gestión estatal o privada.

El Ministerio de Educación y Juventud de Francia contrata anualmente alrededor de 4.500 asistentes de 14 lenguas extranjeras provenientes de alrededor de 70 países. El contrato tiene una duración de 7 meses (octubre a abril) y ofrece una remuneración y la cobertura de salud. El cupo reservado a asistentes de lengua española provenientes de Argentina es de entre 50 y 60 plazas por año.

Adicionalmente a estas condiciones, la Secretaría de Educación-Ministerio de Capital Humano otorga una beca de ayuda para el transporte a un máximo de 6 asistentes que se postulen en calidad de estudiante de profesorado de francés o de profesores de francés graduados que se encuentren cursando otra carrera (grado o posgrado) y que puedan, por lo tanto, presentar una constancia de alumno/a regular vigente al momento de la postulación.

La presente **Convocatoria** permanecerá abierta del **05 de noviembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024** y el Programa se desarrollará en Francia del 1° de octubre de 2025 al 30 de abril de 2026.

I. PRESENTACIÓN DE LA TAREA

La duración de las actividades de los asistentes argentinos en Francia será de siete (7) meses, desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026 con una carga horaria de 12 horas por semana.

Los asistentes trabajan en centros escolares de enseñanza primaria (alumnos de entre 6 y 11 años) y secundaria: “collèges” (alumnos de entre 11 y 15 años) y “lycées” (alumnos de entre 15 y 18 años). El servicio puede ser compartido entre dos o tres establecimientos.

Ejercen funciones de auxiliar pedagógico junto a los profesores de español de los diversos establecimientos educativos. Participan en actividades de entrenamiento lingüístico para los alumnos, insistiendo en la

práctica oral, intervienen en temas culturales y, de forma general, tienen por objetivo despertar en alumnos y profesores interés por la lengua y la cultura de su país.

Aunque se puedan asignar otras tareas en cada establecimiento, en función de los proyectos institucionales y de los intereses personales del asistente, las siguientes son las confiadas con mayor frecuencia:

- práctica de la lengua oral con los alumnos secundando al profesor;
- participación en diversas actividades educativas del establecimiento;
- coordinación de actividades relacionadas con la cultura argentina;
- ayuda personalizada al alumno;
- participación en la implementación de un proyecto de intercambio;
- acompañamiento educativo;
- participación en grupos de conversación.

Los asistentes de idioma no podrán:

- reemplazar a un profesor en una tarea que le está reservada de manera específica;
- realizar tareas administrativas que dependan explícitamente del profesor;
- participar con responsabilidad directa en las tareas relacionadas con los controles escolares y exámenes.

Ritmo escolar

La semana se extiende, en general, del lunes al sábado al mediodía (variable según las regiones). Los alumnos tienen entre 26 y 32 horas de clases semanales. Usualmente, la clase dura 55 minutos (en “collège” y “lycée”) y 45 minutos en el primario.

La jornada empieza entre las 8 y las 8:30 horas y termina alrededor de las 17:30 horas en el “collège” y el “lycée”, y alrededor de las 16:30 horas en la escuela primaria.

Vacaciones escolares

Los asistentes tienen 7 (siete) semanas de vacaciones: una semana para la fiesta de Todos los Santos, dos semanas en Navidad, dos semanas en invierno y dos semanas en Semana Santa.

II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los requisitos que deberán cumplir los postulantes serán los siguientes:

- A) Ser ciudadano argentino y tener residencia permanente en el territorio nacional.
- B) Tener entre 20 y 35 años al 31 de diciembre de 2025.
- C) Haber cursado la mayor parte de los estudios secundarios y superiores en la República Argentina.
- D) Ser alumno regular de una carrera en un establecimiento de enseñanza superior argentino (universitario o no universitario) u ostentar el título de grado, otorgado por un establecimiento de enseñanza superior argentino (universitario o no universitario).
 - En caso de ser alumno regular de una carrera, deberá contar con al menos el 50% de la carrera acreditada (cursada y aprobada).
 - En caso de ser graduado, deberá cumplir con las siguientes dos condiciones:
 - a. La fecha de expedición del título no debe tener más de 5 años.

- b. Y, simultáneamente, el postulante debe ser alumno regular de otra carrera de nivel superior (grado o posgrado). En el caso de esta segunda carrera, no se exige el avance del 50%.
- Los estudiantes de profesorado de francés o profesores graduados que pretendan acceder a la ayuda al transporte otorgada por la Secretaría de Educación-Ministerio de Capital Humano, deberán asegurarse de que su casa de estudio realizó la correspondiente inscripción institucional, antes del cierre de la convocatoria.
- E) Aquellos alumnos regulares de la carrera de profesorado en francés que no hayan cursado y aprobado al menos el 50% de las materias en francés de la carrera deberán presentar una constancia de nivel de francés que acredite un nivel igual o superior al B1 del MCERL.
- F) No haber sido asistente de español con anterioridad.
- G) Tener el pasaporte vigente al momento de la inscripción. Los candidatos que resulten seleccionados deberán presentar un pasaporte válido hasta al menos el 31 julio de 2026.

III. BENEFICIOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE ASISTENTE DE IDIOMA EN FRANCIA

Duración del contrato	7 meses , del 1 de octubre de 2025 al 30 de abril del 2026.
Carga horaria semanal	12 (doce) horas asignadas a tareas pedagógicas, que pueden incluir actividades planificadas juntamente con el profesor para desarrollar frente a grupos de estudiantes, observación de experiencias pedagógicas, indagaciones educativas y relevamiento de recursos bibliográficos, tecnológicos, de información y de experiencias escolares. En algunas regiones, las autoridades locales pueden proponer al asistente extender el servicio hasta 18 horas semanales.
Monto del estipendio	1036,21€ brutos, es decir, entre 780€ y 812€ netos (varía según la región). Dado el mayor costo de vida, la remuneración en las regiones académicas de ultramar es más elevada (1.100€ a 1.500€ según la región).
Visa de larga estadía	Es un requisito obligatorio para quienes viajen con pasaporte argentino. La visa es gratuita para el asistente pues está financiada por el gobierno francés. Se tramita <u>únicamente</u> en el Consulado General de Francia en Buenos Aires. El traslado y la estadía que demande este trámite estarán a cargo del asistente. En su calidad de trabajadores temporarios, el asistente de idioma debe tramitar la validación de su visa de trabajo. Este trámite tiene un arancel a cargo del asistente llamado “tasa de primera solicitud de residencia” de €225 (€200 de tasa y €25 de sellados) que el asistente debe abonar, por única vez, dentro de los 3 meses de su llegada a Francia.
Cobertura médica	Seguro médico por la duración del contrato de trabajo en Francia, financiado por el gobierno francés.

Gastos de traslado	<p>A cargo del asistente. Una beca de <u>ayuda</u> para transporte, en pesos argentinos equivalente a la suma de \$2.000.000 (PESOS DOS MILLONES), será otorgada por la Secretaría de Educación-Ministerio de Capital Humano a aquellos asistentes que hayan postulado en calidad de estudiante de profesorado de francés o profesores de francés graduados, cursando otra carrera de grado o posgrado. <u>La ayuda para pasaje se hará efectiva, sin excepción, contra entrega del pasaje de ida y vuelta a Francia.</u></p> <p><i>En ningún caso está prevista la cobertura de pasaje de la familia del becario.</i></p>
Jornada de Orientación	<p>La Secretaría de Educación-Ministerio de Capital Humano y la Embajada de Francia organizarán en fecha a determinar entre el 15 de agosto y el 15 de septiembre de 2025 (en modalidad virtual o presencial, a confirmar) una reunión de orientación <u>obligatoria</u> previa a la partida en la Ciudad de Buenos Aires. En caso de ser presencial, los costos que demande participar en la Jornada quedarán a cargo de los asistentes.</p>

LAS PARTES no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

IV. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LOS ASISTENTES

- Cumplir con todos los requisitos legales y migratorios para entrar, permanecer y salir de Francia.
- Regresar a la República Argentina una vez finalizado el Programa.

Para aquellos que obtengan la beca en calidad de estudiante de profesorado o docente graduado de un Profesorado de francés y estudiante de otra carrera de nivel superior, la Secretaría de Educación-Ministerio de Capital Humano y la Embajada de Francia les solicitarán, adicionalmente:

- Formalizar la aceptación de la beca mediante la carta compromiso que les será provista en caso de ser seleccionado.
- Enviar una copia de su pasaje a la Secretaría de Educación-Ministerio de Capital Humano para poder recibir el monto fijo de la ayuda para pasaje. Tal como se indicó en el punto III, Gastos de traslado, la ayuda para pasaje se hará efectiva, sin excepción, contra entrega del pasaje de ida y vuelta a Francia.
- Responder a los pedidos de informes y requerimientos administrativos efectuados por la Secretaría de Educación-Ministerio de Capital Humano y/o la Embajada de Francia y France Éducation International mientras duren sus actividades como asistentes de español.
- A su regreso, presentar:
 - un informe final según un modelo preestablecido que se le comunicará oportunamente.
 - Una constancia o certificación de la institución educativa de la República Francesa en donde se especifiquen las tareas desarrolladas y las horas de práctica profesional.
 - Una presentación visual (documento de texto o presentación digital), sintetizando las principales conclusiones de su informe final en torno a su experiencia como asistente de idioma (desafíos, obstáculos y formas de superarlos, aprendizajes y recomendaciones para futuros asistentes).

- e. El incumplimiento de las obligaciones mencionadas ut supra o la renuncia voluntaria o unilateral al Programa antes de su finalización, otorgará a la Secretaría de Educación-Ministerio de Capital Humano el derecho de solicitar, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el reintegro del valor de los pasajes utilizados por el becario. Además, verificado el incumplimiento, el asistente quedará inhabilitado para participar en cualquiera de los programas y beneficios que otorgue la Secretaría de Educación-Ministerio de Capital Humano de la Nación -sólo o con contraparte- para ciudadanos argentinos/as.

V. GASTOS QUE DEBE ASUMIR EL CANDIDATO EN CASO DE SER SELECCIONADO (NO EXHAUSTIVO)

- a. Traslado desde su domicilio en Argentina hasta la ciudad de designación en Francia y regreso a la República Argentina al finalizar la beca.
- b. Gastos administrativos vinculados a la postulación (legalizaciones, traducciones, pasaporte, impuesto de trabajador temporario, etc.)
- c. Traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para solicitar la visa cuando el asistente tenga domicilio en otra ciudad.
- d. Traslado y estadía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar en la reunión de orientación obligatoria a realizarse entre el 15 de agosto y el 15 de septiembre de 2025 en caso de organizarse de forma presencial.
- e. Gastos de instalación y alojamiento en la localidad francesa en que le corresponda desarrollar sus labores (estimados en 1.500 euros para los primeros 45 días, aproximadamente).
- f. Un seguro de salud internacional por riesgos de enfermedad, internación y repatriación, válido desde la fecha de viaje hasta por 45 a 90 días, ya que los trámites de la Seguridad Social en Francia pueden demorarse y no incluyen la repatriación.
- g. Tasa de primera solicitud de residencia de €225 (€200 de tasa y €25 de sellados por única vez) al tramitar su residencia a su llegada a Francia.

VI. PROCEDIMIENTO PARA POSTULARSE

1. Preinscripción en línea

Hasta el 20.12.2024 inclusive, cada postulante deberá inscribirse por internet completando y enviando por única vez el formulario disponible (clic) [AQUÍ](#)¹.

2. Envío digital de la postulación

En segundo lugar y hasta el 20.12.2024 inclusive, cada postulante deberá enviar escaneada por correo electrónico la siguiente documentación:

¹ Si tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet: <https://forms.office.com/r/E8WQX9nNrW>

1°. Formulario de inscripción al programa² (descargar del sitio, de la sección “Bases y Condiciones”) completo en computadora y firmado por el postulante.

A. Información personal

2°. Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso).

3°. Copia de la primera hoja del pasaporte con el que prevé ingresar a Francia en caso de ser seleccionado. No se aceptarán pasaportes vencidos o en trámite. Los candidatos que resulten seleccionados deberán presentar un pasaporte válido hasta al menos el 31 julio de 2026.

Aquellos postulantes que posean nacionalidad de un país de la Unión Europea pero no estén en condiciones de presentar una copia del pasaporte vigente de ese país al momento de postular, deberán presentar obligatoriamente en la postulación el pasaporte argentino. Tendrán tiempo de adjuntar su pasaporte europeo hasta el 15 de marzo de 2025. Pasada esta fecha, serán considerados únicamente como argentinos a lo largo de todo el proceso, incluyendo la solicitud de visa.

B. Información académica

4°. Constancia de alumno regular de la carrera superior en curso emitida con posterioridad al 1 de octubre de 2024.

- Certificado analítico actualizado de la carrera superior en curso y del certificado del porcentaje de materias aprobadas. (Correspondientes a las secciones B.2.1. y B.2.2.)
- Los postulantes graduados e inscriptos en otra carrera deberán, adicionalmente, incluir la copia del título obtenido (correspondientes a las secciones B.2.1. y B.2.2.)

5°. Certificados correspondientes a las SECCIONES B.3., B.4. y B.5. del Formulario de solicitud de beca.

C. Desempeño profesional

6°. Certificados correspondientes a las SECCIONES C.1, C.2, C.3 (si corresponde) y a las secciones C.4 (otras experiencias laborales) y C.5 (participación social).

D. Acreditación de nivel de francés

7°. Justificativo, preferentemente internacional, de nivel de francés B1 o superior del MCERL, por ejemplo, diploma DELF o DALF (mínimo B1, unidades A3 y A4 del antiguo DELF), TEF o TCF Tout public (épreuves obligatoires). Quedan exceptuados de este requisito únicamente los estudiantes de profesorado de francés o profesores graduados, aunque se valorarán las certificaciones externas, preferentemente internacionales. Importante: Los estudiantes del profesorado en francés que no hayan completado (cursado

² Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/campusargentinaglobal/becas-extranjero/ministerio-gobiernofrancia>

y aprobado) el 50% de las materias en francés del plan de estudios de la carrera, deberán incluir obligatoriamente además la justificación de nivel de francés (SECCIÓN D).

E. Identificación de los referentes

8°. Dos cartas de recomendación correspondientes a la SECCIÓN E. Deben ser escritas en español y deben estar firmadas.

F. Justificación de la solicitud en español y en francés

9°. Dos cartas de justificación de la solicitud correspondientes a la SECCIÓN F, una en español y la otra en francés, dirigidas al Comité de Evaluación del Programa francoargentino de asistentes de idioma, Convocatoria 2025-2026. No hay formato preestablecido.

G. Plan de desarrollo personal

10°. Plan de desarrollo personal correspondiente a la SECCIÓN G. Se trata de una **reflexión personal** acerca de la manera en que el postulante considera que la posible experiencia como asistente de español en Francia podría incidir en su rol profesional y su horizonte personal. La propuesta debe ser coherente con lo manifestado en las motivaciones explicitadas en la carta de justificación del formulario de inscripción al programa. El Proyecto debe redactarse en idioma castellano, en papel libre, a mano, y extenderse a un máximo de dos (2) carillas de tamaño A4 con interlineado sencillo.

11°. Reglamento de la presente convocatoria firmado por el postulante.

Instrucciones para escanear y enviar:

- El correo electrónico debe ser enviado a las casillas adis.becas@educacion.gob.ar y a linguisticofrancia@gmail.com con el asunto: APELLIDO_POSTULACION ASISTENTE DE ESPAÑOL EN FRANCIA 2025-2026. En dicho correo **se incluirán los documentos debidamente numerados** (según lo solicitado en el punto VI.2 “Envío digital de la postulación”), escaneados en un **SOLO ARCHIVO** en formato PDF (al escanear utilice la opción de agregar todas las hojas de cada documento en un mismo archivo, no cada uno por separado).
- El escaneo será preferentemente a color. No obstante, verifique que la calidad del escaneo sea baja, de modo que el tamaño de los archivos sea apropiado para el envío por correo electrónico.
- No se recibirán correos electrónicos de un tamaño mayor a 10 MB.

Se recibirá un solo correo electrónico por cada postulante con toda la información solicitada. En caso de enviar más información en mensajes posteriores, no serán tenidos en cuenta.

Sin embargo, las instituciones que otorgan esta beca podrán solicitar a los postulantes que envíen comprobantes, constancias o certificados sobre cualquiera de los ítems declarados en el formulario de inscripción, si quedaran dudas sobre algún aspecto.

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la Convocatoria, serán *ponderadas* en función de los siguientes *criterios generales*:

- Desempeño académico.
- Experiencia docente o sensibilización al mundo de la educación.
- Participación social.
- Consistencia y claridad en las motivaciones y expectativas a su retorno.
- Referencia/aval.
- Conocimiento del idioma francés y certificación internacional del nivel.
- Haber obtenido alguna beca de la Secretaría de Educación-Ministerio de Capital Humano para finalización de estudios secundarios y/o universitarios o de apoyo durante la carrera de grado (ej.: Beca Bicentenario, Beca Manuel Belgrano, Beca Progresar, etc.).

Además, serán *criterios de priorización* de los postulantes: la capacidad e interés en vincularse activamente con los distintos sectores de la comunidad en la que desempeñará sus funciones y de difundir la cultura, historia, costumbres de su país; el ejercicio docente en instituciones de gestión estatal (no excluyente); la representatividad de género y geográfica; las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos; así como también se priorizará a aquellos candidatos que no hayan residido previamente en Francia por períodos prolongados.

VIII. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es responsabilidad del Comité de Evaluación que estará integrado por representantes de la Secretaría de Educación-Ministerio de Capital Humano y la Embajada de Francia en Argentina.

Consta de las siguientes etapas:

1ª etapa: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE POSTULACIONES.

El Comité de Evaluación verificará la documentación recibida, analizará y priorizará las postulaciones validadas.

2ª etapa: CONVOCATORIA A ENTREVISTAS. Los candidatos docentes o estudiantes de profesorado de francés serán informados de la preselección entre el 29 de enero y el 5 de febrero de 2025 y serán adicionalmente convocados a una entrevista individual (virtual).

3ª etapa: ENTREVISTAS PERSONALES. Los candidatos docentes o estudiantes de profesorado de francés serán entrevistados, de manera virtual, el día 6 de febrero.

4ª etapa: ELEVACIÓN DE SOLICITUDES. Todos los candidatos serán informados acerca de los resultados de las etapas anteriores vía correo electrónico y se invitará a los postulantes preseleccionados a constituir su expediente en ADELE, gestionada por France Education International (entidad responsable de la gestión del programa a nivel mundial).

5ª etapa: INGRESO DE LEGAJOS PERSONALES A LA PLATAFORMA ADELE. Los candidatos deberán, sin excepción, constituir sus legajos personales en la plataforma ADELE entre el 24 de febrero y el 07 de marzo de 2025.

podrán solicitar documentación adicional a los postulantes, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.

- Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.
- Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto, no se realizarán devoluciones individuales sobre su presentación a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado seleccionados.
- Las postulaciones participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención DE UNA PLAZA PARA PARTICIPAR DEL PROGRAMA.
- El postulante deberá verificar la compatibilidad entre este programa y otro/s a los que esté postulándose y por los que le hayan sido otorgado beneficios.
- La Embajada de Francia y la Secretaría de Educación-Ministerio de Capital Humano se reservan el derecho de modificar el cronograma vigente o alguna de las condiciones que forman parte de esta Convocatoria ante cualquier situación de fuerza mayor, crisis sanitarias, crisis económicas, eventos locales, nacionales o globales, caso fortuito u otra circunstancia que impida el normal desenvolvimiento del programa.

X. CONTACTOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO:

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/campusargentinaglobal/becas-extranjero/ministerio-gobiernofrancia>

Consultas: adis.becas@educacion.gob.ar

EMBAJADA DE FRANCIA EN ARGENTINA:

<https://ifargentine.com.ar/programas/asistente-idioma>

Consultas: linguisticofrancia@gmail.com

* * *

DECLARO HABER LEIDO EL REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA 2025-2026 DEL PROGRAMA FRANCOARGENTINO DE ASISTENTES DE IDIOMA, POR EL CONVENIO ENTRE EL ENTONCES MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y LA EMBAJADA DE FRANCIA EN ARGENTINA.

POSTULO BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ACEPTO LAS CONDICIONES ALLÍ MENCIONADAS.

LUGAR Y FECHA:

FIRMA

ACLARACIÓN DE LA FIRMA

Nombres y Apellidos en letra de imprenta mayúscula